Municipalidad de
Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2022-MDJM

Jesús María, 28 de junio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 12 de la fecha;

VISTOS: El Memorándum N° 003-2022-MDJM-ALC del despacho de Alcaldía; el Memorándum N° 409-2022-MDJM-SG de la Secretaría General, el Informe N° 645-2022-MDJM/GA/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 1183-2022/MDJM-GA de la Gerencia de Administración; el Informe N° 217-2022-MDJM/GAJRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; el Proveído N° 576-2022-MJDM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 645-2022-MDJM/GA/SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos, concluye que, a la fecha, el Alcalde cuenta con días pendientes de programar respecto de su descanso vacacional, encontrándose su pedido de vacaciones del 29 de junio al 12 de julio de 2022, y del 22 al 31 de julio de 2022, dentro de las formalidades de ley y, por lo tanto, procedente;

Que, con Informe N° 217-2022-MDJM/GAJRC, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil concluye que procede legalmente el uso de descanso vacacional por parte del señor Jorge Luis Quintana García Godos, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús María, recomendando se encargue el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde, conforme lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, con el pronunciamiento favorable de la Subgerencia de Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración; con la opinión legal procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; con la conformidad de la Gerencia Municipal en el ámbito de su competencia; al amparo de lo dispuesto en el numeral 27) del artículo 9 y artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y de pase a Comisiones, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **LICENCIA POR PERÍODO VACACIONAL** solicitada por el Alcalde **JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS**, del 29 de junio al 12 de julio de 2022, y del 22 al 31 de julio del 2022, de conformidad con las consideraciones expuestas, debiendo la Secretaría General notificar el presente Acuerdo de Concejo, conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Jesús María al Teniente Alcalde **FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA**, del 29 de junio al 12 de julio de 2022, y del 22 al 31 de julio del 2022, en tanto dure el periodo vacacional del Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 y los que resulten aplicables de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Municipalidad de
Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2022-MDJM

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos; a la Secretaría General su notificación y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el portal institucional: www.munijesusmaría.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
V°B°
Fernando Luis Arias - Stella Castillo
Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
V°B°
LIC. HAYDEE ERIKA GONZALES CORDERO
Gerente de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
V°B°
María Esther Cherres Zuñiga
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN